



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-7347-16-7

VISTO el expediente N° 1-47-3110-7347-16-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ORTOPEDIA RP S.R.L., con domicilio legal en Corrientes N° 901, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósitos en Suipacha N° 428, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Baja de su Depósito sito en Tucumán N° 918, PB y Subsuelo, UF 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cambio de Directora técnica.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómese conocimiento del cambio del depósito el que en lo sucesivo será Suipacha N° 428, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja la habilitación del depósito sito en Tucumán N° 918, PB y Subsuelo, UF 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado según Disposición ANMAT N° 9324/15.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento en referencia a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición ANMAT N° 9324/15.

ARTÍCULO 5°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el farmacéutico Gustavo Arturo Luraschi, Matrícula Nacional N° 10.360, designado mediante Disposición ANMAT N° 2965/17.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3° contraentrega del

certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-7347-16-7

Lz